RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00124 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

1.- Requiérase al extremo activo, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, se pronuncie respecto de la manifestación realizada por la demandada, respecto del acuerdo de pago celebrado con el acreedor garantizado, es decir, el Banco de Occidente S.A., y su respectivo cumplimiento. Ofíciese anexando la documental mencionada.

2.- Por secretaria tramitar los oficios 762 y 763 del 15 de junio de 2021, ante las entidades dirigidas, con copia al apoderado del acreedor.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 13 de fecha 28 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

@J35CM